

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO ELECTORAL
SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.968.779
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		69
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		38.165
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		33.079
	99	Otros		5.086
09		APORTE FISCAL		9.924.083
	01	Libre		9.924.083
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.452
	03	Vehículos		6.452
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.968.779
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.813.339
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.959.827
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		195.583
	03	Vehículos		41.831
	04	Mobiliario y Otros		20.312
	05	Máquinas y Equipos		38.752
	06	Equipos Informáticos		90.536
	07	Programas Informáticos		4.152
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 17
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 294
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.
- El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referi-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO ELECTORAL
SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		das funciones.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		130.737
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos:		
		- En Territorio Nacional, en Miles de \$		26.743
		- En el Exterior, en Miles de \$		10
	d)	Convenios con personas naturales:		
		- N° de personas		35
		- Miles de \$		343.788
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		4
		- Miles de \$		53.758
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		25.137
		- \$ 12.456 miles para gastos de material de oficina y traslado en territorio nacional, en cumplimiento de las funciones propias del Consejo Directivo del Servicio Electoral.		